



Resolución

EJECUTIVA REGIONAL N° 2820 -2019-GRLL/GQB

Trujillo, 30 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 2780-2018-GRLL-PRE, de fecha 30 de octubre de 2018, que reconoce el pago de vacaciones no gozadas y truncas, de la ex servidora **LITA EMILIA URBINA REINOSO** de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis y revisión se advierte que las vacaciones no gozadas y truncas de los periodos 2017 y 2018 de la ex servidora **LITA EMILIA RUBINA REINOSO**, reconocidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2780-2018-GRLL/PRE, no se efectivizó durante el ejercicio presupuestal 2018, por consiguiente se encuentra pendiente de pago el importe de Mil Quinientos Sesenta y 42/100 Nuevos Soles (S/. 1,560.42).

Que, en el contexto de lo precitado, y en observación a los requisitos esenciales requeridos para el proceso de ejecución del gasto público para ser afectado al presupuesto del año fiscal 2019; es necesario actualizar el reconocimiento y abono del crédito internos y devengados ascendente a Mil Quinientos Sesenta y 42/100 Nuevos Soles (S/. 1,560.42).

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y;

Estando al Informe N° 101-2019-SGRH-CDR y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el pago para el presente ejercicio presupuestal 2019, el reconocimiento del derecho, vía Créditos Internos y Devengados de vacaciones no gozadas de los periodos 2017 y 2018 a favor de la ex servidora **LITA EMILIA URBINA REINOSO**, de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2780-2018-GRLL-PRE, de fecha 30 de Octubre de 2018, ascendente a Mil Quinientos Sesenta y 42/100 Nuevos Soles (S/. 1,560.42).





Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, dejar señalado que el pago estará sujeto a la disponibilidad en el marco del presupuesto aprobado para el Gobierno Regional de la Libertad para el ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD
Manuel Felipe Llampén Coronel
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

